

Hasta
Emisión

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno 3845797

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 46611

SANTIAGO, 06 de Mayo de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile, en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
130.964 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
un año, en la condición de TITULAR, a Sônia FILS de nacionalidad
HAITIANA, válida desde 29/06/2013, hasta el 29/06/2014, con su
empleador PRODUCTOS ALIMENTICIOS DOMINO PROVIDENCIA LTDA..

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/TA
[323] 06/05/2013

Distribución

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

3.- Subsecretaría del Interior

4.- Departamento de Extranjería y Migración

5.- Empleado

2. PÁGUESE

Nº Interno 3845797

COMUN

He

fin

San

San

San

San

San

San

San

San